



LA PILA

PROGRAMA DE RADIO
SALHAKETA EN HALABEDI- IRRATIA

090128 - 28 de Enero de 2009

En la pecera técnica: Txipi

A la Locución: Inés, Ramón y Txipi,

Teléfono de la Radio 945.120.720

NOTICIAS

RUEDA DE PRENSA DE LA PLATAFORMA ALAVESA CONTRA LA MACROCÁRCEL.

Este lunes 26, se reunía la Plataforma en los locales de Salhaketa para dar una rueda ante los Medios de Comunicación. Ekologistak Martxan, Pastoral Penitenciaria, Etxerat y Salhaketa. Denunciaron el destrozo de la zona boscosa, que las excavadoras, por orden del Ministerio de Pérez Rubalcaba están haciendo. Por su tremendo e ilegal impacto ambiental, sin obtener los necesarios permisos del Gobierno Vasco y Diputación F. Alavesa.

Reprocharon a éstas dos Instituciones Vascas que no hayan actuado para defender la legalidad y obligar a Instituciones Penitenciarias a parar las obras, cuando tienen competencias y medios para acudir a los Jueces y solicitar la paralización de las obras de modo inmediato, permitiendo, mientras tanto sigan destrozando el territorio alavés.

Existe un informe jurídico de expertos que describen las ilegalidades del Ministerio, en su actuación y la posibilidad de acudir a las Instancias Judiciales, buscando protección.

La Macro cárcel no propiciará el cierre de la vieja y actual prisión, por lo que el Pueblo de Nanclares contará con dos cárceles y una población reclusa aproximada a 2.000 personas, costando 100 millones de €.

RAIMUNDO TEJADA HERVÁS, PRESO EN LANGRAITZ, ESTA EN HUELGA DE HAMBRE INDEFINIDA.

La inició el 16 de este mes de enero,. Para protestar por su situación personal.

"18 de enero de 2009. Cárcel de Langraitz. Hoy hace tres días que estoy sin comer, y los motivos son:

1º-por el juicio con ellos [se refiere al juicio por agresión]

2º-por no pagarme la pensión no contributiva

3º-por la aplicación de salir con las 2/3ran partes.

Sólo que sepas, mi situación pues me acaban de sacar del módulo y aquí estoy, pero con fuerzas y adelante y a resistir."

Escribid para mandarle vuestro apoyo a:

Raimundo Tejada Hervás

C.P. Nanclares de la Oca Camino Garabo, s/n 01230 Langraitz Araba

Faxes a la Prisión de Nanclares: 045.36.14.45

Teléfono de información: 945.36.14.99

COMUNICADO DE MAS DE 200 PROFESIONALES DE LA SANIDAD SOBRE LA SITUACION DE LOS PRESOS POLITICOS VASCOS

MAS DE 200 PROFESIONALES DE LA SANIDAD Han firmado un manifiesto elaborado por ETXERAT, reclamando sean atendido los presos políticos vascos enfermos y encarcelados, de una forma digna y eficaz para conseguir su curación.

Y los muy graves y con enfermedades incurables, sena puestos en libertad inmediata, no se les niegue la asistencia de médicos y psicólogos de confianza, elegidos por sus familiares.

Se presentaron ante los medios de Comunicación en Donostia

CASO DE LA MUERTE DE DAVID BLANCO

David de 32 años, con un hijo de 4 años, de familia muy humilde,, feriantes en el rastro de Gijón es detenido el 26 del pasado diciembre, por la policía municipal.

Existe un testigo de la paliza que recibió de los policías, quien esta en situación de desaparecido, por miedo a que lo detengan, el informe oficial, ingirió metadona.

Fallece en el calabozo de la comisaría de la Policía nacional, a donde fue trasladado por los municipales.

La familia consigue ver su cuerpo, presenta arañazos en cara, el brazo rojo y la mano negra.

La Asociación PreSOS y la Comisión de Denuncia de Galicia, están asesorando a la familia por si hubiere lugar a presentar denuncia contra los responsables de esta muerte.

NO A LA CADENA PERPETUA DEL SANTURTZARRA KOLDO HERMOSA, DE 52 AÑOS

DERECHO PENITENCIARIO

Seguimos comentando lo que dice la ley orgánica 5/2000, Sobre responsabilidad penal de los menores.

DURACIÓN DE LAS MEDIDAS. ART. 9: que pueden imponerse a los menores de edad, entre 14 y 18 años de edad

a) RÉGIMEN GENERAL

INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN CERRADO,

CONDENADOS POR UN DELITO GRAVE: prisión superior a 5 años

MENOS GRAVE (de 3 meses a cinco años), pero con empleo de violencia o intimidación, o en grupo, o banda.

LA DURACIÓN

No podrá exceder de dos años.

Si los hechos motivo de la condena son leves, no conllevan encarcelamiento, sí otras medidas: libertad vigilada (6 meses de duración),

b) REGLAS ESPECIALES:

Si fuere condenado por Delito grave, menos grave, con violencia, intimidación o banda:

Si tiene 14 o 15 años, cuando cometió el delito: la medida puede llegar a 3 años de duración.

Si tenía entre 16 o 17 años: duración máxima será de 6 años.

Si el hecho por el que fue condenado revista extrema gravedad (se incluye la reincidencia), además del internamiento de 1 a 6 años, le impondrá después una medida de libertad vigilada, hasta un máximo de 5 años.

Si se trata de HOMICIDIO, ASESINATO, AGRESIONES SEXUALES O DE TERRORISMO:

14 y 15 años:: internamiento de 1 a 5 años de duración y libertad vigilada de hasta tres años.

16 y 17 años: internamiento de 1 a 8 años y libertad vigilada de hasta 5 años..

Además si son condenados por delitos de terrorismo: inhabilitación absoluta por un tiempo entre 4 y 15 años superior a la condena que sufrió de internamiento cerrado.

ACERTIJO:

Es un Sol en miniatura, Y en la hierba, caída del árbol, la encontré, Cuando la rugosa piel le quité, Me fascinó su frescura

Quién soy ¿? La Naranja